



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 069 -2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ENE 2013

VISTO: El Informe N° 012-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 609383-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Acta N° 019-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 001-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 302-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE-SG.PICI, el Informe N° 076-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE-SG.PICI-jcp sobre aprobación del POA 2013 del Proyecto: "Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lacteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG.HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, ha presentado el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto "Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lacteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes", cuyo monto de inversión es de S/. 1'285,199.00 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil ciento noventa y nueve y 00/100 nuevos soles) y que tiene por objetivo el incremento de producción y productividad de productos lácteos en las provincias de Huancavelica y Angaraes para lograr la rentabilidad y la competitividad de la cadena productiva, con bajos costos de producción, productos de calidad, mercados fortalecidos, desarrollados y organización moderna y eficiente de productores;

Que, el citado Plan Operativo Anual, cuenta con el informe técnico (Informe N° 076-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE-SG.PICI-jcp) elaborado por el Eco. José Cayllahua Pantoja de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, como área usuaria, el mismo que previa revisión y evaluación ha emitido pronunciamiento favorable señalando que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto, por lo que recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales

Que, la elaboración y revisión del citado POA, con código SNIP N° 105220, se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales mediante Acta N° 019-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 069 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ENE 2013

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto “Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lacteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes”, con un presupuesto de S/. 1'285,199.00 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil ciento noventa y nueve y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lacteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes”.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lacteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Ángel García Ramos*  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

